

Diversas publicaciones en materia de Comercio Exterior

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 25 de septiembre de 2007 se publicó el *Acuerdo que establece los lineamientos para la importación de mercancías destinadas para investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico* mismo que entrará en vigor a partir del 26 de septiembre de 2007.

En el acuerdo en mención se establecen los lineamientos para otorgar los permisos previos de importación bajo la fracción arancelaria 9806.00.03 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación sujeta a dicho requisito.

Al respecto, podrán solicitar los permisos previos de importación los Centros Públicos de Investigación e Instituciones de Educación Superior (Universidades) Públicas y Privadas, Institutos o Centros de Investigación Científica y Tecnológica, y personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (**RENIECYT**).

Por otra parte el 27 de septiembre de 2007 se publicó en el DOF el **Sexto Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX)** en donde se publicaron 340 números más, asignados a las empresas que contaban con programa PITEX o de Maquila, ahora IMMEX.

De igual manera se publicó el *Acuerdo que reforma al diverso por el que se establecen las reglas de mercado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, en el cual se establecen modificaciones a las reglas específicas de mercado de país de origen las cuales determinan cuándo un bien podrá ser considerado como "bien de una Parte", para los efectos establecidos en el TLCAN. Este Acuerdo publicado entrará en vigor el día 28 de septiembre del presente.

Finalmente, se publicó el *Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud*, el cual establece el esquema regulatorio aplicable en materia de salubridad y la identificación de las mercancías sujetas a regulación sanitaria en términos de la codificación y descripción de las fracciones arancelarias que les corresponden conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación para el 2007.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactar a nuestros especialistas de Comercio Exterior, asimismo, aprovechamos para invitarlo a que visite nuestra página web, la cual contiene material de interés relacionado con diversos tópicos fiscales.